

## **ACTA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO**

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día veinte de diciembre de dos mil veintidós; están presentes el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones; el profesor Jaime Enrique Francia Huevo, por el Sector Docente Pensionado; el técnico Raúl Ernesto Conrado Cuéllar, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; el licenciado David Ramón Valdés Martínez, por el Sector Docente Activo; la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, por el Ministerio de Hacienda; el ingeniero José Mauricio Pineda Rodríguez, Director Propietario por el MINEDUCYT; y la licenciada María Luisa Benítez, Directora Propietaria en Funciones por el Sector Administrativo Pensionado. A la fecha de la presente Acta, no ha habido nombramiento de la Presidencia de la República, del Director representante de la Secretaría Técnica y de Planificación de esta. Asimismo, se encuentra presente la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: **1.** Establecimiento de quórum. **2.** Aprobación de la Agenda. **3.** Lectura y aprobación del Acta número Ciento cincuenta y tres. **4.** Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA:** No hay. **B) DE LA GERENCIA.** **4.b.1** Datos contables al mes de noviembre de 2022. **4.b.2** Informe Ejecutivo del Primer Seguimiento al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2024. **4.b.3** Informe de Análisis de Riesgo, Fondo de Titularización HENCORP Valores DOM Cero Uno, Valores de Titularización FTHVDOM Cero Uno. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. **5.** Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA.** **5.a.1** Nombramiento del Presidente en Funciones. **B) DE LA GERENCIA.** **5.b.1** Aprobación de Pagos de Seguros. **5.b.2** Propuesta de inversiones. **5.b.3** Políticas para Saneamiento de Cuentas Incobrables de los Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. **5.b.4** Aprobación de Apertura de Cuenta con Casa Corredora de Bolsa denominada HENCORP, S.A. DE C.V. **5.b.5** Aprobación para el pago del Seguro de Vida Dotal a los beneficiarios de la asegurada fallecida //////////////////////////////////////

//////////. **5.b.6** Aprobación para el pago del Seguro de Vida Dotal a los beneficiarios de la asegurada fallecida //////////. Presentado por la Comisión Evaluadora de Casos Especiales. **C. DE LOS DIRECTORES.** No hay. **6. VARIOS. 6.1** Prórroga del contrato n.º22/2022, de la Licitación Pública n. 01/2022, denominado “Suministro de Póliza de Seguros Institucionales para el año 2022, Ítem dos: Póliza de Bienes: todo riesgo de daño físico. **6.2** Aprobación para Modificación del Plan Estratégico de la Unidad de Tecnologías de Información 2022-2024. **ROMANO I.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES.** El Presidente en Funciones da lectura al Acta número Ciento cincuenta y tres la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE LA GERENCIA.** **4.b.1 DATOS CONTABLES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2022.** La Gerente presenta al Consejo Directivo el informe de los datos contables, elaborado por la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, mediante el cual detalla las cifras acumuladas al mes de noviembre de 2022, incluyendo los datos por ingresos y gastos por tipo de seguros de los años 2021 y 2022, asimismo el detalle de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, comparando lo ejecutado en el año 2020, 2021 y lo que va del año 2022. Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **4.b.2 INFORME EJECUTIVO DEL PRIMER SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2021 – 2024.** La Gerente presenta al Consejo Directivo el informe ejecutivo del primer seguimiento realizado al **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024** elaborado por el licenciado Jorge Alberto Canales Blanco, Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional, en el cual muestra de manera gráfica el comportamiento de variables en cuanto a: Ingresos por primas, reclamos, gastos operativos y administrativos, intereses financieros e intereses por préstamos, según anexo. Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **4.b.3 INFORME DE ANÁLISIS DE RIESGO, FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES DOM CERO UNO, VALORES DE TITULARIZACIÓN FTHVDOM CERO UNO.** La Gerente presenta al Consejo Directivo el informe de la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional UFI, referente a la clasificación de

riesgo de FONDO DE TITULARIZACION HENCORP VALORES DOM CERO UNO, VALORES DE TITULARIZACION FTHVDOM CERO UNO, emitida por la Clasificadora de Riesgo PACIFIC CREDIT RATING, de fecha junio de 2022, en el cual se consideran los principales conceptos como es el análisis de la Titularizadora HENCORP, VALORES, LTDA, su experiencia y participación en el mercado de valores, el análisis cuantitativo del originador del Fondo que es la DOM, el detalle de emisión de los valores, la gestión de riesgo, entre otros. Concluyendo que la inversión realizada de valor nominal \$5,400,000.00 de fondos de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, se encuentra respaldada en cuanto a la administración custodia y representación legal del Fondo por parte de HENCORP, VALORES, LTDA. Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **C. DE LOS DIRECTORES.** No hay. **PUNTO CINCO.** Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA.** **5.a.1 NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE EN FUNCIONES.** Considerando que el nombramiento del Director Presidente es facultad del Presidente de la República y que a la fecha no se cuenta con el referido nombramiento, el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, hace referencia a lo acordado en el PUNTO SEIS PUNTO DOS DEL ACTA NÚMERO SETENTA Y OCHO de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo de La Caja el veinticinco de junio de dos mil veintiuno, mediante el cual se le nombró como Presidente en Funciones de La Caja durante el período comprendido del uno de julio del año dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. En vista que el período de dicho nombramiento está por finalizar, es necesario dar continuidad a la operatividad de la institución, y para efecto de que esta no se vea afectada por no contar con un Representante Legal, el Consejo Directivo con base en lo establecido en el Art.9 de la Ley de La Caja, y atendiendo el orden que establece el Artículo 7 de ese cuerpo legal, le corresponde nombrar Presidente a uno de los representantes del Ministerio de Educación. Discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. NOMBRAR Presidente en Funciones al licenciado José Arturo Martínez Díaz**, en su calidad de representante del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; **2. El nombramiento del licenciado Martínez Díaz como Presidente en Funciones, quedará sin efecto automáticamente al momento que el Señor Presidente de la República designe Presidente en propiedad; y 3. RATIFICAR el acuerdo en la**

fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **B) DE LA GERENCIA.**

**5.b.1 APROBACIÓN DE PAGOS DE SEGUROS.** La Gerente presenta al Consejo Directivo para su aprobación y ratificación, el cuadro de pago de seguros número 3.4.2.2-R-CPS-49-2022 de ocho asegurados fallecidos de conformidad a documentos anexos que consta de Tres folios útiles. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. APROBAR** los pagos de seguros a los beneficiarios de ocho asegurados fallecidos correspondiente a Dos casos de Seguro de Vida Básico y Siete casos de Seguro de Vida Opcional por un monto total a pagar de **Veintidós mil trescientos sesenta y nueve dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$22,369.29USD)**, de conformidad al Cuadro de Pago de Seguros de los asegurados fallecidos número 3.4.2.2-R-CPS-49-2022 el cual consta de Tres folios útiles y es parte integrante del presente acuerdo; **2.** Que la Subgerencia Comercial realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente; y **3. RATIFICAR** el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.2 PROPUESTA DE**

**INVERSIONES.** La Gerente presenta al Consejo Directivo el análisis técnico financiero elaborado por la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, jefa de la Unidad Financiera Institucional UFI, mediante el cual informa que en cumplimiento al acuerdo 5.b.2 del Acta n.º151 de fecha 2 de diciembre de 2022, con fecha 03 de diciembre de 2022 se realizó la colocación de fondos por un monto de Ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$150,000.00USD) en el Banco Hipotecario, a una tasa de 5.00% y al plazo de Ciento cincuenta días. Asimismo, con fecha 8 de diciembre de 2022, se realizó la colocación de fondos por un monto de Setecientos veintidós mil dólares de los Estados Unidos de América (\$722,000.00 USD) en el Banco Hipotecario, a una tasa de 6.41% y al plazo de Ciento cincuenta días. Además, hace del conocimiento que se cuenta con los siguientes vencimientos:

FECHA	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
22/12/2022	DEPÓSITO A PLAZO FIJO BANCO HIPOTECARIO	360 DÍAS	4.68%	\$1,323,000.00
24/12/2022	DEPÓSITO A PLAZO FIJO BANCO HIPOTECARIO	360 DÍAS	4.68%	\$825,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$2,148,000.00</b>

Por lo que con base en el art. 43, inciso 4 y 5 de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la colocación de depósitos e inversiones, emitidos por el Ministerio de Hacienda, la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, jefa de la UFI recomienda renovar los depósitos antes detallados en el Banco Hipotecario y aperturar un nuevo depósito por un monto de Doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$250,000.00 USD) en el mismo banco. Esta propuesta fue conocida y avalada por la Comisión de Inversiones de los Fondos de La Caja. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1.** Darse por informados de la inversión realizada el 3 de diciembre de 2022 en el Banco Hipotecario, por un monto de Ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$150,000.00USD) a una tasa de 5.00% y al plazo de Ciento cincuenta días. Asimismo, de la inversión realizada el 8 de diciembre de 2022 en el Banco Hipotecario, por un monto de Setecientos veintidós mil dólares de los Estados Unidos de América (\$722,000.00 USD), a una tasa de 6.41% y al plazo de Ciento cincuenta días; **2. AUTORIZAR** la propuesta de inversión de conformidad a lo siguiente:

PROPUESTA DE INVERSIONES					
FECHA	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	
20/12/2022	DEPÓSITO A PLAZO FIJO BANCO HIPOTECARIO	120 DÍAS	6.12%	\$250,000.00	FONDOS NUEVOS
22/12/2022	DEPÓSITO A PLAZO FIJO BANCO HIPOTECARIO	Si el Banco que reporta vencimiento de inversión oferta la mayor tasa de interés al plazo correspondiente, se autoriza la renovación de la Inversión en el mismo banco que se encuentra contratado. Caso contrario, se deberán trasladar los fondos al banco que oferte la mejor opción de inversión en plazo e interés y que presente disponible en el límite del 25% de concentración de inversión máximo establecido, según los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones, emitido por el Ministerio de Hacienda.		\$1,323,000.00	TASAS PUBLICADAS DEL BCR Y OFERTADAS POR LOS BANCOS (PERÍODO DE VIGENCIA DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 3 DE ENERO DE 2023)
24/12/2022				\$825,000.00	
<b>TOTAL</b>				<b>\$2,398,000.00</b>	

**Y 3. RATIFICAR** el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.3 POLÍTICAS PARA SANEAMIENTO DE CUENTAS INCOBRABLES DE LOS PRÉSTAMOS PERSONALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** En atención a lo acordado mediante el punto 5.b.2 del Acta n.º153 de fecha 15 de diciembre de 2022, la Gerente solicita al Consejo Directivo, de no haber observaciones, autorizar el documento denominado *Políticas para Saneamiento de Cuentas Incobrables de los Préstamos Personales de La Caja Mutual de los Empleados*



el monto del Seguro de Vida Dotal suscrito por la asegurada fallecida //  
//, de **MIL CIENTO CUARENTA Y DOS DÓLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,142.86 USD)**, a sus beneficiarios: // equivalente a Quinientos setenta y un dólares con cuarenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$571.43USD) y // equivalente a Quinientos setenta y un dólares con cuarenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$571.43USD); **2.** Que la Unidad de Pagos de Seguros realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente para descontar Once (11) cuotas pendientes por el valor total de Ciento noventa y cinco dólares con sesenta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$195.69 USD) para cubrir el año póliza; y **3. RATIFICAR** el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.6 APROBACIÓN PARA EL PAGO DEL SEGURO DE VIDA DOTAL A LOS BENEFICIARIOS DE LA ASEGURADA FALLECIDA //  
//.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la resolución de la Comisión Evaluadora de Casos Especiales, integrada por las Jefaturas: Unidad Legal, Reclamos, Unidad de Seguros, Operaciones y Archivo de Gestión, quienes han visto y analizado el expediente de la asegurada fallecida //, y con base en la normativa técnica y legal correspondiente concluyen que es procedente el pago del Seguro de Vida Dotal a sus beneficiarios. Analizado y discutido el punto, y con base en la recomendación de la Comisión Evaluadora de Casos Especiales, el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. PAGAR** el monto del Seguro de Vida Dotal suscrito por la asegurada fallecida //, de **MIL CIENTO CUARENTA Y DOS DÓLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,142.86 USD)**, a sus beneficiarios: // el 50% equivalente a Quinientos setenta y un dólares con cuarenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$571.43USD) y //, el 50% equivalente a Quinientos setenta y un dólares con cuarenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$571.43USD); **2.** Que la Unidad de Pagos de Seguros realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente para descontar el monto total de Doscientos setenta y un dólares con veinte centavos de

dólar de los Estados Unidos de América (\$271.20 USD) por cuotas no pagadas a la fecha del fallecimiento de la asegurada arriba mencionada, para cubrir su póliza; y **3. RATIFICAR** el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **C. DE LOS DIRECTORES.** No hay. **6. VARIOS. 6.1 PRÓRROGA DEL CONTRATO N.º22/2022, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N.º01/2022, DENOMINADO “SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGUROS INSTITUCIONALES PARA EL AÑO 2022, ÍTEM DOS: PÓLIZA DE BIENES: TODO RIESGO DE DAÑO FÍSICO.”** La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que en atención al informe de seguimiento de la ejecución contractual del proceso denominado: **Suministro de póliza de seguros institucionales para el año 2022, ítem dos: póliza de bienes: todo riesgo de daño físico**, con la sociedad contratista SEGUROS FEDECREDITO, S.A., se realizaron las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente con el fin de prorrogar, en las mismas condiciones técnicas y económicas, el referido servicio para el año 2023. Por lo anterior, con base en lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PRÓRROGA del contrato n.º22/2022 de la Licitación Pública n.º01/2022, el Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y el Art. 75 del reglamento de la ley (RELACAP), la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la UACI, recomienda prorrogar para el año 2023 el proceso arriba mencionado. Además, con base en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al 74 del reglamento de la misma ley (RELACAP), se requiere autorizar la continuidad del Administrador del Contrato nombrado en su oportunidad. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1.APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO n.º22/2022, de la Licitación Pública n.º01/2022, denominado: “SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGUROS INSTITUCIONALES PARA EL AÑO 2022, ÍTEM DOS: PÓLIZA DE BIENES: TODO RIESGO DE DAÑO FÍSICO”**, el cual incluye la póliza de Automotores, con la Sociedad Contratista **SEGUROS FEDECREDITO, S.A.**, de conformidad al siguiente detalle:

SEGURO	PRIMA TOTAL	VIGENCIA
Todo Riesgo de Daño Físico (SFTRI-215)	\$5,828.16	Desde las cero horas del día 01 de enero de 2023, hasta las veinticuatro horas del 27 de diciembre de 2023
Automotores (SFAUT-6182)	\$3,676.00	Desde las cero horas del día 01 de enero de 2023, hasta las veinticuatro horas del 31 de diciembre de 2023
Total =	\$9,504.16	

por un monto de **NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO DÓLARES CON DIECISÉIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,504.16USD)**, monto que incluye el Impuesto a las Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). La efectividad de la prórroga del contrato queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o a la prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución; **2.** Que la UACI realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente, a efecto que la Sociedad Contratista presente la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% sobre el valor de la prórroga de contrato (\$950.42), con una vigencia de trece meses, manteniéndose inalterados los demás términos y condiciones del referido contrato; **3. AUTORIZAR** la continuidad del Arq. Oscar Fernando Portillo Silva, jefe de la Unidad de Administración, como administrador del contrato nombrado en su oportunidad; **4.** Que la Unidad Legal elabore la resolución de prórroga respectiva; y **5. RATIFICAR** el acuerdo en la fecha de la presenta Acta para que surta efecto de inmediato. **6.2 APROBACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN 2022-2024.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud del ingeniero Carlos Rafael Henríquez Romero, jefe de la Unidad de Tecnología de Información TI, mediante la cual expresa que de conformidad a lo establecido por la Secretaria de Innovación de la Presidencia, la *Agenda digital de El Salvador 2020-2030* y de la *Política de Modernización del Estado*, se identificó la necesidad de modificar el **Plan Estratégico de Tecnologías de Información 2022-2024**, aprobado por el Consejo Directivo mediante el acuerdo *5.b.4 del Acta número Ciento veintidós de fecha 06 de mayo de 2022*, específicamente el numeral 21 denominado ESTRATEGIAS DE TECNOLOGÍA, “Estrategia 1”, de donde se establecen las Estrategias y los proyectos a ejecutar. Por lo anterior, se solicita autorizar la modificación en cuanto al periodo de ejecución y establecer el periodo de **enero a diciembre 2023**, esto debido a que en el año 2022 la referida estrategia no se ejecutó por haberse incorporado un servicio en la nube para optimizar el que hacer institucional, con la finalidad de garantizar la

continuidad de las estrategias que contribuyen al cumplimiento de los propósitos misionales de la institución. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. APROBAR** la modificación del **Plan Estratégico de Tecnologías de Información 2022-2024**, en cuanto al periodo de ejecución de la “Estrategia 1: *Adecuar infraestructura tecnológica a los nuevos restos de operaciones y servicios*”, en el proyecto: “*Renovación de infraestructura de servidores 2022*”, estableciendo que el periodo de ejecución será de enero a diciembre de 2023; y **2. RATIFICAR** el acuerdo en la fecha del Acta respectiva. **ROMANO I. CONVOCATORIA.** El Presidente en Funciones procederá a convocar a los señores Directores Propietarios electos para el período 2023-2025, para el lunes nueve de enero del año dos mil veintitrés, a partir de las ocho horas y treinta minutos para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Encomendar al Presidente en Funciones para que convoque a los Directores Propietarios electos para el período 2023-2025, para el lunes nueve de enero del año dos mil veintitrés, a partir de las ocho horas y treinta minutos para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada y ratificada la presente Acta, a las once horas de su fecha.

**Lcdo. José Arturo Martínez Díaz**  
**Presidente en Funciones**

**Lcda. Magda Lorena Ortiz de Beltrán**  
**Directora Propietaria por el**  
**Ministerio de Hacienda**

**Ing. José Mauricio Pineda Rodríguez**  
**Director Propietario por el Ministerio de**  
**Educación, Ciencia y Tecnología**

Pasan firmas...

**Lcdo. David Ramón Valdés Martínez**  
**Director Propietario por el Sector**  
**Docente Activo del MINEDUCYT**

**Prof. Jaime Enrique Francia Huevo**  
**Director Propietario por el Sector**  
**Docente Pensionado del MINEDUCYT**

**Téc. Raúl Ernesto Conrado Cuellar**  
**Director Propietario por el Sector**  
**Administrativo Activo del**  
**MINEDUCYT**

**Lcda. María Luisa Benítez**  
**Directora Propietaria en Funciones por**  
**el Sector Administrativo Pensionado del**  
**MINEDUCYT**

**Lcda. Cecibel del Carmen Mejía de Roque**  
**Gerente**